



Factura: 003-011-000001478



20161701079P00106



NOTARIO(A) CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701079P00106					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ENERO DEL 2016, (16:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES TORRES FREDDY ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301078796	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PREXL SOBCZAK ADAM EDWYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706394242	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHASIPANTA CARRERA HECTOR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713910801	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CARCELEN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		399.00					

NOTARIO(A) CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TRANSCIMIENTO TRANSPORTE DE CARGA CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

FREDDY ARTURO FLORES TORRES

A FAVOR:

ADAM EDWYN PREXL SOBCZAK Y

HECTOR MARCELO CHASIPANTA CARRERA

CUANTIA: 399,00 USD.

DI 3 COPIAS

ESCRITURA N.- 20161701079P00106

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy JUEVES VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTOR CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte el señor FREDDY ARTURO FLORES TORRES, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CEDENTE; y por otra parte, los señores ADAM EDWYN PREXL SOBCZAK y HECTOR MARCELO CHASIPANTA CARRERA, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la

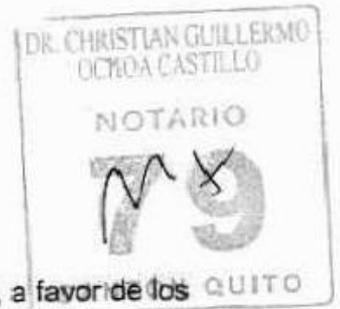


ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó a esta escritura como documentos habilitantes y advertidos que fueron los comparecientes, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía Transcemento Transporte de Carga Cia. Ltda., de conformidad con las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedente, el señor Freddy Arturo Flores Torres por sus propios y personales derechos; y, en calidad de cesionarios, los señores Adam Edwyn Prexl Sobczak y Fécior Marcelo Chasipanta Carrera, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados, a excepción del señor Freddy Arturo Flores Torres quien es divorciado, todos domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía Transcemento Transporte de Carga Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiseis de octubre del año dos mil diez, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de febrero del año dos mil once. **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Transcemento Transporte de Carga Cia. Ltda., en reunión celebrada el veintiseis de enero del año dos mil dieciseis, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones pertenecientes al señor Freddy Arturo Flores Torres cuyo valor nominal es de trescientos noventa y



NOTARÍA 79

Cantón Quito Dr. Christian Ochoa Castillo



nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 399,00), a favor de los señores Adam Edwyn Prexl Sobczak y Héctor Marcelo Chasipanta Carrera, así como autorizó la admisión como nuevo socio del señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO.** El cedente señor Freddy Arturo Flores Torres autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía antes mencionada, cede y traspassa las participaciones cuyo valor nominal es de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, que le pertenece en el capital social de la compañía Transcemento Transporte de Carga Cia. Ltda., de la siguiente manera: a) A favor del señor Adam Edwyn Prexl Sobczak la cantidad de trescientas noventa y ocho participaciones; y b) A favor del señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera la cantidad de una participación.- **DOS.** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente, sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a las participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente, al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACION.-** Los señores Adam Edwyn Prexl Sobczak y Héctor Marcelo Chasipanta Carrera declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **QUINTA: PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio de la participación social que por este instrumento se cede en la suma de Trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se paga al momento de la celebración de esta escritura pública. **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Por la cesión de participaciones sociales que se realiza



mediante el presente instrumento, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

XX

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
ADAM EDWYN PREXL SOBCZAK	799	799,00	99.875 %
HECTOR MARCELO CHASIPANTA CARRERA	1	1,00	0.125 %
TOTAL	800	800,00	100 %

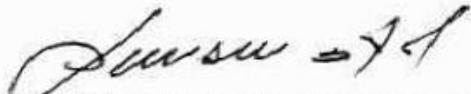
SEPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Transcemento Transporte de Carga Cia. Ltda., y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la formalidad del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes

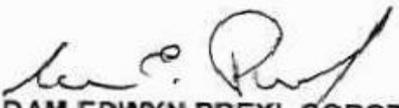


NOTARÍA 79
Cantón Quito Dr. Christian Ochoa Castillo

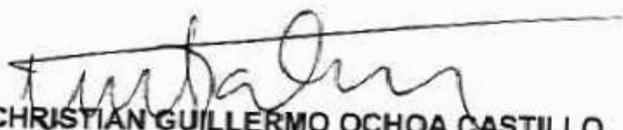


aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Gonzalo Robalino Vasco, afiliado al Foro de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil seis guión cuatro doce. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


FREDDY ARTURO FLORES TORRES
C.C. 0301078991


ADAM EDWYN PREXL SOBCZAK
C.C. 1706394242


HÉCTOR MARCELO CHASIPANTA CARRERA
C.C. 1783910691


DR. CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

DEPARTAMENTO SUPERIOR IMP. AEROFOTOGRAFIA
TEODORO ARTURO FLORES
LIA HANVELIA TORRES
QUITO 13/08/2021
REN 1605911

CIDADANIA G30107879-6
FLORES TORRES FREDY ARTURO
CASAPAREDES AZOUES
27 ABRIL 1976
QUITO QUITO
CASAPAREDES AZOUES
AZOUES 1976



DR. CHRISTIAN GUILLERMO
OCHOA CASTILLO
NOTARIO
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES 28 DE FEBRERO DEL 2016
G30107879-6 022-0006
FLORES TORRES FREDY ARTURO
PICHINCHA QUITO
TUMBADO TUMBADO
EMPLICADO USUO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
4346978

RAZON: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 28 ENE 2016

DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO

DR. CHRISTIAN GUILLELMO
OCHOA CASTILLO
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

CÉDULA DEL CIUDADANO 1706394242

PREXL SOBCHAK
ADAM EDWYN
FECHA DE NACIMIENTO
02/11/1974
DIRECCION
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE EMISIÓN 1974-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CLAUDIA ISABEL
RECALDE B

PROFESION / OBTENCION
SUPERIOR EMPRESARIO

PREXL SOBCHAK ADAM EDWYN
FECHA DE EMISIÓN 2011-05-19
FECHA DE EXPIRACION 2021-05-19

DR. CHRISTIAN GUILLELMO OCHOA CASTILLO

DR. CHRISTIAN GUILLELMO
OCHOA CASTILLO
NOTARIO
79
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

023 023 - 0063 1706394242
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PREXL SOBCHAK ADAM EDWYN

FICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 28 ENE 2016
DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CECULA: 171391069-1

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CHASIPANTA CARRERA HECTOR MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
PICHINCHA
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO: 08/02/27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SANDY ALEJANDRA LOPEZ ZAPATA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHASIPANTA HECTOR MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRERA MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-03-10
FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-10

V0344V3444

DR. CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0272
NUMERO DE CERTIFICADO: 006 - 0272
CEDULA: 1713910691

CHASIPANTA CARRERA HECTOR MARCELO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	CHIMBACALLE	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

PRIMER VOTO DE LA JUNTA

RAZON: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 28 ENE 2016

DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGESIMO NOVENO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSCIMENTO TRANSPORTE DE
CARGA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2016**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la empresa Transcemento Cía. Ltda., siendo las trece horas y encontrándose presentes el cien por ciento del capital social de la compañía, acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad a lo establecido por la Ley de Compañías vigente, los siguientes socios: el señor Adam Edwyn Prexl Sobczak, en su calidad de Presidente y propietario de cuatrocientas un participaciones de la totalidad del capital social de la compañía, y el señor Freddy Arturo Flores Torres, en su calidad de Gerente General y propietario de trescientas noventa y nueve participaciones de la totalidad del capital social de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Gerente General de la Compañía.
2. La Cesión de la totalidad de las participaciones que posee el señor Freddy Arturo Flores Torres dentro la Compañía Transcemento Transporte de Carga Cía. Ltda., a favor de los señores Adam Edwyn Prexl Sobczak y Héctor Marcelo Chasipanta Carrera y la admisión de este último como socio de la compañía.

Preside la Junta el señor Adam Edwyn Prexl Sobczak, en su calidad de Presidente, y actúa como secretario el señor Freddy Arturo Flores Torres, en su calidad de Gerente General, con lo cual se declara instalada la sesión y se procede a deliberar sobre el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Para el tratamiento del primer punto toma la palabra el señor Adam Edwyn Prexl Sobczak, quien propone el cambio de administración de la Compañía Transcemento Transporte de Carga Cía. Ltda., por lo que nombra al Señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera para que ocupe el cargo de Gerente General

La Junta General una vez que ha deliberado, resuelve por unanimidad nombrar como Gerente General de la Compañía Transcemento Transporte de Carga Cía. Ltda. al señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera, para lo cual disponen que se emitan los respectivos nombramientos.

Para el tratamiento del siguiente punto toma la palabra el señor Freddy Arturo Flores Torres en su calidad de socio de la compañía y expone su voluntad de ceder todas sus participaciones que tienen un valor nominal de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que posee dentro de la compañía Transcemento Transporte de Carga Cía. Ltda., trescientas noventa y ocho participaciones a favor del socio Adam Edwyn Prexl Sobczak y una participación a favor del señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera, por lo cual solicita la aprobación de la junta para la cesión de participaciones y para que el señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera sea admitido como nuevo socio.

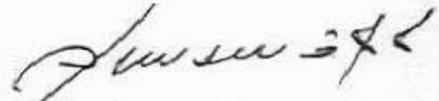
La Junta luego de las deliberaciones respectivas aprueba por unanimidad la cesión de las participaciones que posee el señor Freddy Arturo Flores Torres dentro del capital social de la Compañía Transcemento Transporte de Carga Cía. Ltda., a favor del señor Adam Edwyn Prexl Sobczak y del señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera de la siguiente manera:

- a) Trescientas noventa y ocho participaciones a favor del señor Adam Edwyn Prexl Sobczak; y,
- b) Una participación a favor del señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera.

De igual forma y como efecto de la resolución anterior, la Junta General de socios aprueba la admisión del señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera como nuevo socio de la compañía.

El señor secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por los asistentes y habiéndose tratado el orden del día y sin otro asunto más que deliberar, el Presidente de la Junta levanta la sesión siendo las trece horas treinta minutos, del día 26 de enero de 2016, firman todos los asistentes.


Adam Edwyn Prexl Sobczak
Presidente - Socio


Freddy Arturo Flores Torres
Secretario-Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 136996

No. de RUC de la Compañía: 1792299888001

Nombre de la Compañía: TRANSCIMENTO TRANSPORTE DE CARGA CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0301076796	FLORES TORRES FREDDY ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 399,000	N
2	1706394242	PREXL SOBZAK ADAM EDWYN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 401,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

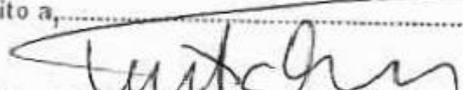
FECHA DE EMISIÓN: mar, 26 ene 2016 10:44:42 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal www.supercias.gob.jpportaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000620235

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, _____

 Dr. Christian Ochoa Castillo
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000024374



20161701005000202

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005000202

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2016. (14:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701079P00106

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHINCHUNA JARAMILLO DANIEL HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721202214
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 334555

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis ante el doctor CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO, Notario Septuagésimo Noveno del Cantón Quito, SE REALIZA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el siguiente sentido: El cedente señor Freddy Arturo Flores Torres autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSCIMENTO TRANSPORTE DE CARGA CIA. LTDA., cede y traspasa las participaciones cuyo valor nominal es de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, que le pertenece en el capital social de la compañía; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, el 26 de Octubre del 2010.- Quito, a uno de febrero del año dos mil dieciséis.-

Alexandra Endara Muñoz
vta. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 6709



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4590
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	106
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

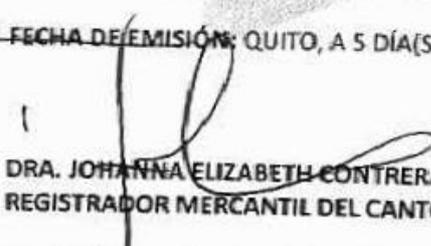
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /28/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSCIMENTO TRANSPORTE DE CARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 399 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 463 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE FEBRERO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 003-011-000001478



20161701079P00106



NOTARIO(A) CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701079P00106					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ENERO DEL 2016, (16:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES TORRES FREDDY ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301078796	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PREXL SOBCZAK ADAM EDWYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706394242	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHASIPANTA CARRERA HECTOR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713910801	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CARCELEN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		399.00					

NOTARIO(A) CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA 79
Cantón Quito Dr. Christian Ochoa Castillo



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TRANSCIMIENTO TRANSPORTE DE CARGA CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

FREDDY ARTURO FLORES TORRES

A FAVOR:

ADAM EDWYN PREXL SOBCZAK Y

HECTOR MARCELO CHASIPANTA CARRERA

CUANTIA: 399,00 USD.

DI 3 COPIAS

ESCRITURA N.- 20161701079P00106

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy JUEVES VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTOR CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte el señor FREDDY ARTURO FLORES TORRES, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; en calidad de CEDENTE; y por otra parte, los señores ADAM EDWYN PREXL SOBCZAK y HECTOR MARCELO CHASIPANTA CARRERA, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la

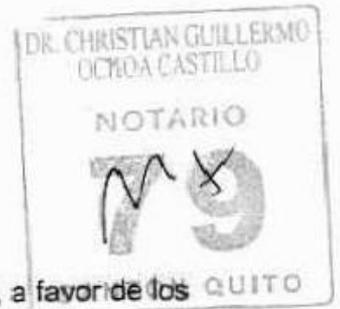


ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó a esta escritura como documentos habilitantes y advertidos que fueron los comparecientes, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía Transcemento Transporte de Carga Cia. Ltda., de conformidad con las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedente, el señor Freddy Arturo Flores Torres por sus propios y personales derechos; y, en calidad de cesionarios, los señores Adam Edwyn Prexl Sobczak y Fécior Marcelo Chasipanta Carrera, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados, a excepción del señor Freddy Arturo Flores Torres quien es divorciado, todos domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía Transcemento Transporte de Carga Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiseis de octubre del año dos mil diez, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de febrero del año dos mil once. **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Transcemento Transporte de Carga Cia. Ltda., en reunión celebrada el veintiseis de enero del año dos mil dieciseis, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones pertenecientes al señor Freddy Arturo Flores Torres cuyo valor nominal es de trescientos noventa y



NOTARÍA 79

Cantón Quito Dr. Christian Ochoa Castillo



nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 399,00), a favor de los señores Adam Edwyn Prexl Sobczak y Héctor Marcelo Chasipanta Carrera, así como autorizó la admisión como nuevo socio del señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO.** El cedente señor Freddy Arturo Flores Torres autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía antes mencionada, cede y traspassa las participaciones cuyo valor nominal es de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, que le pertenece en el capital social de la compañía Transcemento Transporte de Carga Cia. Ltda., de la siguiente manera: a) A favor del señor Adam Edwyn Prexl Sobczak la cantidad de trescientas noventa y ocho participaciones; y b) A favor del señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera la cantidad de una participación.- **DOS.** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente, sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a las participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente, al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACION.-** Los señores Adam Edwyn Prexl Sobczak y Héctor Marcelo Chasipanta Carrera declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **QUINTA: PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio de la participación social que por este instrumento se cede en la suma de Treccientos noventa y nueve dólares de de los Estados Unidos de América, el mismo que se paga al momento de la celebración de esta escritura pública. **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Por la cesión de participaciones sociales que se realiza



mediante el presente instrumento, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:
XX

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
ADAM EDWYN PREXL SOBCZAK	799	799,00	99.875 %
HECTOR MARCELO CHASIPANTA CARRERA	1	1,00	0.125 %
TOTAL	800	800,00	100 %

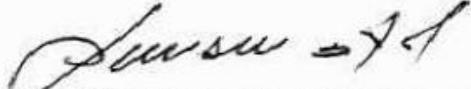
SEPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Transcemento Transporte de Carga Cia. Ltda., y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la formalidad del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes

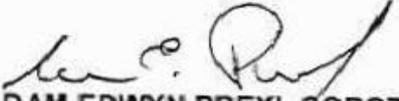


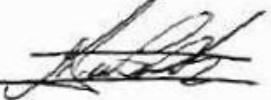
NOTARÍA 79
Cantón Quito Dr. Christian Ochoa Castillo

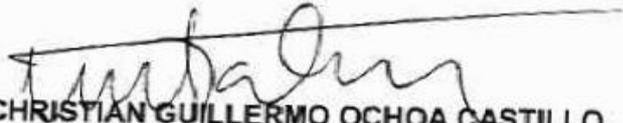


aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Gonzalo Robalino Vasco, afiliado al Foro de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil seis guión cuatro doce. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


FREDDY ARTURO FLORES TORRES
C.C. 0301078991


ADAM EDWYN PREXL SOBCZAK
C.C. 1706394242


HÉCTOR MARCELO CHASIPANTA CARRERA
C.C. 1783910691


DR. CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

DEPARTAMENTO SUPERIOR IMP. AEROPEDAGOGIA
TEODORO ARTURO FLORES
LIA HANVELIA TORRES
QUITO 13/08/2021
REN 1605911

CIDADANIA G30107879-6
FLORES TORRES FREDY ARTURO
CASAPASTEBLES AZOUES
27 ABRIL 1976
QUITO QUITO
CASAPASTEBLES AZOUES 1976



DR. CHRISTIAN GUILLERMO
OCHOA CASTILLO
NOTARIO
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES 28 DE FEBRERO DEL 2016
G30107879-6 022-0006
FLORES TORRES FREDY ARTURO
PICHINCHA QUITO
TUMBADO TUMBADO
EMPLICADO USU 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
4346978

RAZON: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 28 ENE 2016

DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO

DR. CHRISTIAN GUILLELMO
OCHOA CASTILLO
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

CÉDULA DEL CIUDADANO 1706394242

PREXL SOBCHAK
ADAM EDWYN
NOMBRE DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CLAUDIA ISABEL
RECALDE B

PROFESION / DESIGNACION
SUPERIOR EMPRESARIO

PREXL SOBCHAK ADAM EDWYN
NOMBRE DE LA MADRE
SOBCHAK ESTHER MARIE
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-05-19
FECHA DE EXPIRACION
2021-05-19

DR. CHRISTIAN GUILLELMO
OCHOA CASTILLO

DR. CHRISTIAN GUILLELMO
OCHOA CASTILLO
NOTARIO
79
CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

023
023 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706394242
CÉDULA
PREXL SOBCHAK ADAM EDWYN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 28 ENE 2016
DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDELA: 171391069-1

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHASIPANTA CARRERA HECTOR MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 PICHINCHA
 LA MAGDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 08/02/27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SANDY ALEJANDRA LOPEZ ZAPATA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHASIPANTA HECTOR MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRERA MARIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-03-10
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-10

V0344V3444

DR. CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 006 - 0272 1713910691

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHASIPANTA CARRERA HECTOR MARCELO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	CHIMBACALLE	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
 CRE

RAZON: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 28 ENE 2016

[Signature]
 DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSCIMENTO TRANSPORTE DE
CARGA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2016**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la empresa Transcemento Cía. Ltda., siendo las trece horas y encontrándose presentes el cien por ciento del capital social de la compañía, acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad a lo establecido por la Ley de Compañías vigente, los siguientes socios: el señor Adam Edwyn Prexl Sobczak, en su calidad de Presidente y propietario de cuatrocientas un participaciones de la totalidad del capital social de la compañía, y el señor Freddy Arturo Flores Torres, en su calidad de Gerente General y propietario de trescientas noventa y nueve participaciones de la totalidad del capital social de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Gerente General de la Compañía.
2. La Cesión de la totalidad de las participaciones que posee el señor Freddy Arturo Flores Torres dentro la Compañía Transcemento Transporte de Carga Cía. Ltda., a favor de los señores Adam Edwyn Prexl Sobczak y Héctor Marcelo Chasipanta Carrera y la admisión de este último como socio de la compañía.

Preside la Junta el señor Adam Edwyn Prexl Sobczak, en su calidad de Presidente, y actúa como secretario el señor Freddy Arturo Flores Torres, en su calidad de Gerente General, con lo cual se declara instalada la sesión y se procede a deliberar sobre el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Para el tratamiento del primer punto toma la palabra el señor Adam Edwyn Prexl Sobczak, quien propone el cambio de administración de la Compañía Transcemento Transporte de Carga Cía. Ltda., por lo que nombra al Señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera para que ocupe el cargo de Gerente General

La Junta General una vez que ha deliberado, resuelve por unanimidad nombrar como Gerente General de la Compañía Transcemento Transporte de Carga Cía. Ltda. al señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera, para lo cual disponen que se emitan los respectivos nombramientos.

Para el tratamiento del siguiente punto toma la palabra el señor Freddy Arturo Flores Torres en su calidad de socio de la compañía y expone su voluntad de ceder todas sus participaciones que tienen un valor nominal de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que posee dentro de la compañía Transcemento Transporte de Carga Cía. Ltda., trescientas noventa y ocho participaciones a favor del socio Adam Edwyn Prexl Sobczak y una participación a favor del señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera, por lo cual solicita la aprobación de la junta para la cesión de participaciones y para que el señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera sea admitido como nuevo socio.

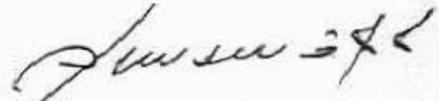
La Junta luego de las deliberaciones respectivas aprueba por unanimidad la cesión de las participaciones que posee el señor Freddy Arturo Flores Torres dentro del capital social de la Compañía Transcemento Transporte de Carga Cía. Ltda., a favor del señor Adam Edwyn Prexl Sobczak y del señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera de la siguiente manera:

- a) Trescientas noventa y ocho participaciones a favor del señor Adam Edwyn Prexl Sobczak; y,
- b) Una participación a favor del señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera.

De igual forma y como efecto de la resolución anterior, la Junta General de socios aprueba la admisión del señor Héctor Marcelo Chasipanta Carrera como nuevo socio de la compañía.

El señor secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por los asistentes y habiéndose tratado el orden del día y sin otro asunto más que deliberar, el Presidente de la Junta levanta la sesión siendo las trece horas treinta minutos, del día 26 de enero de 2016, firman todos los asistentes.


Adam Edwyn Prexl Sobczak
Presidente - Socio


Freddy Arturo Flores Torres
Secretario-Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

136996

No. de RUC de la Compañía:

1792299888001

Nombre de la Compañía:

TRANSCIMENTO TRANSPORTE DE CARGA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0301076796	FLORES TORRES FREDDY ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 399.000	N
2	1706394242	PREXL SOBZAK ADAM EDWYN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 401.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 26 ene 2016 10:44:42 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal www.supercias.gob.jpportaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000620235

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en

Quito a,

Christian Ochoa Castillo
 Dr. Christian Ochoa Castillo
 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000024374



20161701005000202

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005000202

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2016. (14:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701079P00106

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHINCHUNA JARAMILLO DANIEL HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721202214
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 334555

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis ante el doctor CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO, Notario Septuagésimo Noveno del Cantón Quito, SE REALIZA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el siguiente sentido: El cedente señor Freddy Arturo Flores Torres autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSCIMENTO TRANSPORTE DE CARGA CIA. LTDA., cede y traspasa las participaciones cuyo valor nominal es de trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, que le pertenece en el capital social de la compañía; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, el 26 de Octubre del 2010.- Quito, a uno de febrero del año dos mil dieciséis.-

Alexandra Endara Muñoz
vta. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 6709

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4590
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	106
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

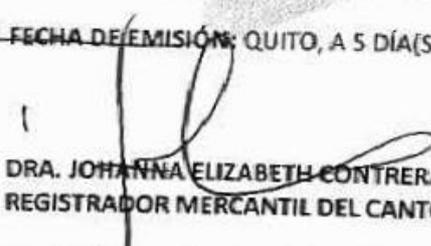
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /28/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSCIMENTO TRANSPORTE DE CARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 399 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 463 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE FEBRERO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL